

## Resolución de 08 de noviembre de 2018 de la Universidad de Cádiz por la que se acuerda conceder las ayudas de la segunda fase de movilidad Europea Erasmus+ KA103 con fines de estudios para estudiantes de Grado a efectuar durante el curso 2018/2019

Examinadas las solicitudes por los Responsables de Movilidad Internacional de los Centros, se procede a publicar la Resolución de la segunda fase de las ayudas de movilidad concedidas en el marco del Programa Erasmus+ de la Unión Europea en su apartado de Educación Superior Erasmus+ Estudios KA103 con fines de estudios para los estudiantes de Grado a efectuar durante el curso académico 2018/2019.

Los estudiantes seleccionados tienen el compromiso de empezar la gestión de admisión en la Universidad de destino según los plazos que ésta establezca.

Los estudiantes seleccionados que decidan por alguna razón renunciar a la plaza de movilidad Erasmus+ Estudios KA103 Grado concedida, deberán comunicarlo a través del CAU (<http://cau-rrii.uca.es>, Apartado "Erasmus Salientes", epígrafe "Petición de Baja") lo antes posible para poder asignar las plazas vacantes a otros alumnos.

### Reclamaciones:

Se abre un plazo de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución para presentar reclamaciones, por escrito y dirigidas al Responsable de Movilidad Internacional del Centro al que pertenezca el estudiante. Estas reclamaciones deberán presentarse en el Registro General de la Universidad de Cádiz o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus.

La Comisión ECTS o la Comisión de Relaciones Internacionales del Centro examinarán y resolverán las reclamaciones recibidas en fecha. El Vicedecano o el Responsable de Movilidad Internacional del Centro informará sobre la resolución de dichas reclamaciones en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al del cierre del plazo establecido para presentarlas, a través del sistema CAU (<http://cau-rrii.uca.es>).

Igualmente, mediante CAU, el Responsable de Movilidad Internacional del Centro informará sobre las incidencias u otros posibles cambios debidamente justificados (cambio de Coordinador Académico, suplencias, cambios de destino,...) que tenga efecto sobre la selección.

En Cádiz, a 08 de noviembre de 2018

Juan Carlos García Galindo  
Director General de Relaciones Internacionales  
Universidad de Cádiz

Código Seguro de verificación: TnXzR0FYb5c9gqHnF11TSg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS GARCIA GALINDO	FECHA	08/11/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/1



TnXzR0FYb5c9gqHnF11TSg==